ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 011-2020-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020, siendo las 11H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Décima Primera Sesión Extraordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 35 miembros presentes: Sr. Rector, Sra. Vicerrectora Académica, Sra. Vicerrectora Administrativa, 16 decanos/as, 6 Representantes de los/las docentes y 9 Representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Invitada: Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesora del OCS.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.

- ***La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 011-2020, se detalla en nómina anexa.***

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la Universidad, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el Art. 35 del Estatuto de la institución, proceda a dar lectura al Orden del Día.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 008 DEL 10 DE JULIO DE 2020.**

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:**

   2.1 Resolución No.101-2020, de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del Consejo Académico, referente al cambio de Unidad Académica del Ab. Jaime Marín Rodríguez, docente de la facultad de Ciencias Económicas a la facultad de Derecho, a partir del periodo académico 2020-2.

   2.2 Resolución No. 106-2020, de fecha 25 de agosto de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del Consejo Académico, referente al alcance de la Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Periodo Académico 2020-1 en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la emergencia sanitaria Ocasionada por la Pandemia Covid-19.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

2.3 Resolución No.236-2020-CES del Consejo de Educación Superior y oficio No.ULEAM-DAJ-2020-147, de fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg. Directora de Asesoría Jurídica, referente al Informe jurídico sobre la resolución No.236-2020-CES del Consejo de Educación Superior.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 008 DEL 10 DE JULIO DE 2020.

- **Por Secretaría General se proyecta a través de medio virtual el Acta Nro. 008-2020, de la sesión extraordinaria Nro. 11, efectuada el 10 de julio de 2020, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de los miembros presentes en la sala virtual, el punto del Orden del Día.

Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D.: se permite **MOCIONAR** que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria Nro. 008, efectuada el 10 de julio de 2020, donde se trataron justamente tres puntos del orden del día cuyas resoluciones constan en el acta, así como también en la página web de la IES, salvo alguna observación de los miembros mociona se la dé por aprobada. **Apoya la MOCIÓN** el Sr. Yandry García Anchundia y el Ab. Leo Ruperti León.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa	0		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	1		
14	Ing. Alex Geovanny Junqui Cedeño, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería (e)	1		
15	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	DecanoFacultad Hotelería y Turismo	1		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
20	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
21	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
26	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
27	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	1		
28	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
29	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
31	Sr. Joshua Agustin Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	1		
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	0		
		Votación ponderada: 29.98	**33**	**0**	**0**

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 008-2020, de la Sesión del Órgano Colegiado Superior, desarrollada el 10 de julio de 2020, sin observaciones.

2. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LAS SIGUIENTES COMUNICACIONES:

2.1 Resolución No.101-2020, de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del Consejo Académico, referente al cambio de Unidad Académica del Ab. Jaime Marín Rodríguez, docente de la

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

facultad de Ciencias Económicas a la facultad de Derecho, a partir del periodo académico 2020-2.

Oficio No.101-VRA-IFF-2020 de fecha 24 de julio de 2020. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, comunicó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria No.012 de fecha 24 de julio de 2020, conoció el oficio No.125, de fecha 17 de julio de 2020, mediante el cual se dio a conocer la resolución RCF-SE-001-No.128-2020 de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Derecho, relacionada al pedido de movilidad presentado por el Abg. Jaime Marín Rodríguez, Mg., docente de la Facultad de Ciencias Económicas; con lo expuesto el Consejo Académico emitió la resolución No.101-2020, la misma que en su parte resolutiva determina: "Acoger favorablemente el pedido de cambio de Unidad Académica, de la Facultad de Ciencias Económicas a la Facultad de Derecho, solicitado por el Abg. Jaime Marín Rodríguez. Mg., y trasladarla al señor Rector de la Universidad, para que sea aprobada por el Órgano Colegiado Superior a partir del periodo 2020 (2)".

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día.

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: de acuerdo al informe que es claro y como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas a la cual pertenece el Ab. Jaime Marín, por cumplir con todo el procedimiento que se requiere para el cambio de Unidad Académica del docente Ab. Jaime Marín, a partir del período académico 2020-2, a la Facultad de Derecho. **MOCIONA** se acoja el informe del Consejo Académico y se autorice el cambio de Unidad Académica solicitada por el Ab. Jaime Marín Rodríguez. **Apoya la MOCIÓN** la Dra. Beatriz Moreira Macías.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa	1		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	1		
14	Ing. Alex Geovanny Junqui Cedeño, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería (e)	1		
15	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	DecanoFacultad Hotelería y Turismo	1		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
20	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
21	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
26	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
27	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	1		
28	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
29	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	1		
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
		Votación ponderada: 29.98	**34**	**0**	**0**

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

SE RESUELVE:

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Artículo 1.- Dar por acogida la resolución No.101-2020 del Consejo Académico, referente a la solicitud de cambio de Unidad Académica del Abg. Jaime Marín Rodríguez, Mg., profesor de la universidad que ejerce la cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas.

Artículo 2.- Autorizar el cambio de Unidad Académica del docente Abg. Jaime Marín Rodríguez, Mg., a partir del período académico 2020-2, a la Facultad de Derecho0.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al Consejo Académico de la Universidad, al Decano de la Facultad de Derecho y a la Dirección de Administración del Talento Humano.

2.2 Resolución No. 106-2020, de fecha 25 de agosto de 2020, suscrita por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D., Presidenta del Consejo Académico, referente al alcance de la Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Periodo Académico 2020-1 en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la emergencia sanitaria Ocasionada por la Pandemia Covid-19.

Oficio No.106-VRA-IFF-2020 de fecha 25 de agosto de 2020. La Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica y Presidenta del Coensjo Académico, comunicó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad, que en Sesión extraordinaria No.007 de fecha martes 25 de agosto de 2020, el Consejo Académico emitió la R**esolución No.106-2020**, la misma que en su parte resolutiva determina: "Remitir al señor Rector de la universidad la propuesta de Alcance (reforma) a la normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Periodo Académico 2020 -1 en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria, para el tr+amite correspondiente ante el órgano Colegiado Superior"

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, concede la palabra al Ing. Rubén Solórzano Cadena, Mg., **Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD** y a la Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.

Ing. Rubén Solorzano Cadena, Mg.: señala que hubo reunión previa para socializar este tema y estaba revisando lo correspondiente al artículo 6 a y 6b, el único medio de verificación era el tema del aula virtual y el tema del office 365 pasaba al 6b, además faltaba aumentar zoom en el 6b, el aula virtual si tienen como verificar el trabajo, se converso y se dijo que debía que cambiarse, esa era la observación que tenía en este punto.

Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD: considera hacer una observación en el artículo 23 b, en que se indica que a todos los docentes se le asignará una hora de titulación por cada estudiante tutorado para la obtención del título de grado para el periodo académico 2020-1 y 2020-2, es del criterio que debe agregarse por cada estudiante o grupo, porque hay proyectos que son de dos y se entendería y que debería dársele dos horas.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: concede la palabra a la Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD: considera que el reglamento que se esta presentado se constituye sin duda alguna en una herramienta básica y fundamental para la planificación del periodo académico 2020-2, es un documento que fue construido con estudiantes, autoridades y luego de que se estructuro este documento y que fue enviado a nuestros correos, al menos se lo ha analizado y leído con mayor detenimiento y tiene una observación y una propuesta, que se revise de forma más escueta el documento porque en muchas partes hace alusión al periodo 2020-1 cuando de hacer alusión en algunas partes al periodo 2020-2, cuando se habla del número de estudiantes por paralelos está entre 40 y 70, pero pensando en el diseño de las carreras que fueron aprobadas por el CES, nosotros tenemos un número de estudiantes en este caso en las carreras de su facultas están con 30 estudiantes por nivel, además señala que cree que hay una norma de excepcionalidad pero también se debe ser claro, no se quiere cantidad sino calidad de profesionales y esta modalidad de dar clases en línea por todo es un trabajo que se ha duplicado básicamente para los docentes, si se tiene 40 estudiantes por nivel el trabajo se eleva, hay que calificar tareas hay que calificar exámenes y tantas otras situaciones, lo otro es que se estaría cerrando la oportunidad a los estudiantes porque si se da mayor numero de estudiantes por paralelo lógicamente se reduce esto porque no se les daría oportunidad a los estudiantes para que estudien en la mañana o en la tarde, propone que se reduzcan el numero de estudiantes por paralelo que no sea de 40 a 70 sino que sea de 30 a 60 tomando en cuenta todos estos atenuantes, cree que es algo que se lo ha venido analizando y escuchando al interior de la facultad que ella dirige por los profesores y coordinadores de carrera.

Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg: quiere responder a la observación que se hace a los periodos, porque se conserva el periodo 2020 -1 y se ubique solo al periodo 2020-2, recuerden que esta normativa ya fue aprobada y lo que se está presentando es un alcance y al hacer un alcance debe constar los dos periodos, porque si se elimina el periodo 2020-1 y solo dejamos el periodo 2020- 2 y ese no es el objetivo, lo que se está haciendo es presentando un alcance a la normativa, porque se presenta este alcance porque esta normativa fue aprobada el 15 de abril del 2020 y desde ese momento hasta ahora el CES ha enviado algunas reformas y algunos alcances, siendo el último el 15 de julio del presente año , por esa razón se hicieron los ajustes, piensa que con la observación que se hace al artículo 6 a) considera que si se puede hacer la corrección de ubicar como se había dicho anteriormente que sea el aula virtual la oficial y el office 365 que todo lo utilizamos de manera muy generalizada se lo ubique como apoyo y en cuanto al 23 b) se debe aclarar por estudiante o por pareja de estudiante de acuerdo al trabajo de titulación presentado y lo del número de estudiante le gustaría que la señora Vicerrectora Académica analice el caso y lo que hizo el Consejo Académico es apegarse a la normativa considerando la situación económica que atraviesan las universidades.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Dra. Iliana Fernández Fernandez, PhD: quiere acotar que la normativa es para los periodos 2020- 1 y 2020-2, señala que la premura de aprobación estaba dada en que ya se comienza los preparativos del segundo parcial y dentro de la normativa se recogen algunos elementos para solventar el proceso de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, además los estudiantes estaban solicitando que se

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

aprobará porque habían planteado en la reunión que se tuvo con la FEUE, una serie de sugerencias y de alcance a este documento para ir cubriendo las necesidades de ellos, eso es por una lado y en cuanto al número de estudiantes que plantea la legisladora Bermúdez, siempre ha compartido el criterio en cuanto a la calidad, facilidad es sinónimo de baja calidad sin embargo, resulta contraproducente en este caso, porque el máximo organismo el CES incluso antes del estado de excepción y la normativa había enviado una resolución donde solicitaban a las IES aumentar el numero de cupos en todas las carrera rediseñadas, incluso están en diferentes porcentajes y es en base a esto es que se lo ha hecho, ahora dice que esto es un tope, ustedes como Unidades Académicas el Director de Nivelación y Admisión les va a pedir la propuesta de la oferta de los cupos, pero señala que como unidad académica junto al Consejo de Facultad responsablemente sustentaran la cantidad de estudiantes que bajo los parámetros de calidad establecidos pueden solventar dentro de su oferta académica, porque hay un mínimo y un máximo y pueden acogerse al mínimo o al máximo establecido cumpliendo con las normativas del CES, también expresa que se aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico del Ces y esta normativa debía afianzarse a la nueva norma.

Ab. Leo Ruperti León, Mg: es lógico que en este método que no había sido usual para los profesores que se esté en un proceso de aprendizaje y de adaptación y todo lo que se tenga que arreglar en el camino es bueno y sustancial para un buen desarrollo académico, sin embargo, tiene la preocupación y se lo habla a título personal pero no sabe si sus otros compañeros tengan este mismo inconveniente, en cuanto al artículo 20 si se lo revisan que nos habla de la flexibilidad de horarios y control de asistencia , solicita que se le de permiso para leerlo y señala textualmente: Artículo 20.- "En vista a la modalidad de enseñanza asumida por la Institución no se exigirá(..,)", pues dicho esto, le preocupa que se tome como mal entendido la flexibilidad por ciertos alumnos, porque no se presentan ni en horas asincrónicas, ni sincrónicas, supuestamente por la falta de conectividad pero si se presentan a subir el trabajo autónomo. Además, señala que hay momentos que uno participa con unos tres o cuatro estudiantes de un universo de treinta a treinta y ocho estudiantes, no sabe de qué manera y pregunta a la señora Vicerrectora Académica se pueda alinear una funcionabilidad un poco más real a las vivencias, porque sería ilógico y disculpe que sea más profundo porque es una falta de respeto para con los docentes que cumplen y tratan de estar permanentemente impartiendo conocimientos a los estudiantes, pero por la existencia de una normativa que de pronto es favorable y en parte es real a las vivencias de algunos sectores que no hay conectividad, pero también hay algo contradictorio que solo para subir los trabajos autónomos si hay conectividad, pero no hay en las horas sincrónicas y asincrónicas, tomado como referencia que el mayor peso le tienen el trabajo autónomo. Pregunta a los miembros que no se si les pasa a ustedes pero en mi facultad sí pasa porque lo hemos conversado con los docentes de la facultad, pero la sugerencia es que de qué manera se pude no exigir pero sí que cumplan a cabalidad su rol de estudiantes, porque caso contrario nos vemos en la obligación de pasar estudiantes que no han agarrado el conocimiento académico necesario y nos vamos a convertir en ponedores de notas, manifestando que esta es su apreciación.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg: con esas aclaraciones y como ya fue aprobado también por parte del Consejo Académico, se permite MOCIONAR que se apruebe el alcance a la normativa hacer aplicada realizando los ajustes con la observación

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

que se han hecho a los artículos 6 a), 6b), y 23 b) sobre el aula virtual, otras plataformas y las tutorías de estudios. Apoya la moción el Sr. Johan soto Cevallos.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica	1		
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa	1		
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	1		
14	Ing. Alex Geovanny Junqui Cedeño, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería (e)	1		
15	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	DecanoFacultad Hotelería y Turismo	1		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
20	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
21	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
26	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

27	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	1		
28	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
29	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	1		
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
		Votación ponderada: 29.98	**34**	**0**	**0**

Por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 106-VRA-IFF-2020, de 25 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández , PhD., Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo Académico de la IES, con el que comunica la Resolución No. 106-2020, emitida por el Consejo Académico, respecto a la propuesta de Alcance de la Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Periodo Académico 2020-1 en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia Covid-19.

Artículo 2.- Aprobar el Alcance de la Normativa Académica Transitoria para el Desarrollo de las Actividades del Periodo Académico 2020-1 en la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, debido al Estado de Excepción Decretado por la Emergencia Sanitaria Ocasionada por la Pandemia Covid-19, con las observaciones realizadas por los miembros del Órgano Colegiado Superior, a los artículos 6 a), 6b), y 23 b) sobre el aula virtual, otras plataformas y las tutorías de estudios.

2.3 Resolución No.236-2020-CES del Consejo de Educación Superior y oficio No. ULEAM-DAJ-2020-147, de fecha 25 de agosto de 2020, suscrito por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg. Directora de Asesoría Jurídica, referente al Informe jurídico sobre la resolución No.236-2020-CES del Consejo de Educación Superior.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Oficio No. ULEAM-DAJ-2020-147 de 25 de agosto de 2020. La Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Asesoría Jurídica, en atención al memorando Nro. Uleam-R-2020-2130-M, de fecha 24 de julio de 2020, suscrito por el Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES, en cumplimiento a lo dispuesto por la

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

autoridad y de acuerdo a lo que establece el artículo 84 del Estatuto institucional, presenta informe que consta estructurado por: ANTECEDENTES, BASE LEGAL, ANÁLISIS JURÍDICO, CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA.

Se transcribe íntegramente LA CONCLUSIÓN Y SUGERENCIA:

"Esta dirección en base al contexto legal y de acuerdo a la resolución procede a cumplir con lo encomendado y para su efecto concluye y sugiere en los siguientes términos:

Primero. Llevar al Órgano Colegiado Superior para que se conozca la Resolución del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), No. RPC-SO-12-No.236-2020, adoptada el 06 de mayo de 2020 en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno del CES, en su parte resolutiva señala: "**Artículo 1.** Dar por conocido y aprobado el informe jurídico remitido por la Procuraduría del Consejo de Educación Superior, mediante memorando CES, que forma parte integrante de la presente resolución". **Artículo 2.** Excepcionar por la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de COVID 19, a las instituciones de educación superior, la aplicación del artículo 6 de la Resolución RPC-SO-21-No.239-2015, de 27 de mayo de 2015". "**Artículo 3.** Autorizar a las instituciones de educación superior para que pospongan sus procesos eleccionarios o de designación de sus autoridades, hasta que se retorne a la presencialidad de sus actividades académicas".

Segundo. La observancia de la supremacía expresada en el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador que determina el orden jerárquico en materia de educación superior corresponde a la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior; los Reglamentos, Resoluciones y demás normas que rige el Sistema de Educación Superior; asimismo la resolución RPC-SO-21-No.239-2015, de 27 de mayo de 2015 que dispone en ningún caso las autoridades que han sido electas o designadas para un determinado periodo podrían prorrogarse en sus cargos, lo que guarda relación con la Resolución del Consejo de Educación Superior 239, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 497 de 24 de julio de 2018, modificada el 13 de julio de 2018, que en artículo 6 refiere: "En ningún caso las autoridades que han sido electas o designadas para un determinado periodo podrán prorrogarse en sus cargos, más allá de lo establecido en la LOES", expresado en la normativa para ser Rector de una Universidad o Escuela Politécnica; y, la Ley Orgánica de Educación Superior modificada el 18 de enero de 2020, que señala el tiempo que durara en su cargo la autoridad de educación superior; sin embargo, el Consejo de Educación Superior en la Resolución notificada a las autoridades universitarias autoriza que se pospongan sus procesos eleccionarios o de designación de sus autoridades, hasta que se retorne a la presencialidad de sus actividades académicas por el estado de excepción y calamidad pública por la pandemia COVID 19. En este sentido es de conocimiento general que el estado de excepción finalizará en pocos días en todo el territorio ecuatoriano conforme el anuncio oficial del señor Presidente de la República. Ante lo descrito esta Dirección de Asesoría Jurídica sugiere que haciendo uso de la garantía de la autonomía responsable reconocida y otorgada por el Estado, el Órgano Colegiado Superior sin atentar con alguna jerarquía constitucional y legal dará a conocer, aprobar y resolver, la continuación del proceso eleccionario o posponer dicho proceso eleccionario sobre la base de la autorización contenida en la Resolución del CES consignada en el

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

considerando primero de la conclusión que realizó, con miras del mejor interés institucional académico".

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: solicita la intervención de la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., asesora del OCS.

Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Asesora Jurídica del OCS: expresa que el contenido de la comunicación de acuerdo a lo ordenado por la autoridad está claro; sin embargo, tiene que puntualizar alguna disposición respecto de la jerarquía de la Constitución que habla el artículo 425; y, el artículo 117 que prohíbe realizar reformas legales en materia electoral en el año anterior a la celebración y hubiera cabido una reforma electoral un año antes de la elección, lo que no ha sucedido ni siquiera en el gobierno, de tal manera que sobre esa base de la jerarquía constitucional y sobre lo que establece la Ley Orgánica de Educación Superior, este cuerpo colegiado será el que resuelva este tema, por cuanto su informe está claro a su criterio. Concluye indicando que si existe alguna pregunta pueden hacerla que ella la absolverá.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: pone en consideración el punto.

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: señala que quizás es un tema de análisis, quiere preguntar a la Sra. Asesora Jurídica de este OCS si es que en el informe se condiciona a que sea este Órgano Colegiado el que decida posponer el proceso eleccionario hasta que se vuelva a la presencialidad, pero como bien lo dice en su informe ya se va a terminar el estado de excepción y en todo caso el Consejo podrá analizar esto o necesitan tomar una decisión en base al informe.

Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Asesora Jurídica del OCS: emite su criterio de que están frente a normativas legales y ante una realidad electoral del país, nadie la ha detenido, es por esto que ante la autorización que da el Consejo de Educación Superior, la oportunidad de acogerla por la autonomía responsable, pero en lo general el proceso electoral está caminando en el estado real en que se vive, de tal manera que ante la presencialidad que ya también va a ocurrir, estima que este cuerpo colegiado es quien debe decidir.

Biól. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: manifiesta que están tratando este punto del Orden del Día donde están conociendo la Resolución No. RPC-SO-12-No.236-2020 del Consejo de Educación Superior, que contiene tres artículos y en uno de ellos norma que se suspendan procesos electorales para autoridades o curules de cogobierno, en todas las universidades a nivel nacional y también hace referencia a la actual emergencia que están atravesando por pandemia de covid 19, donde se suspenden las clases y actividades académicas presenciales e inclusive han aprobado una normativa y un alcance a la normativa transitoria, se aplican las modalidades en línea o virtual o híbrida para la impartición en clase o académica; hace notar que hasta el día de ayer se reportaron por parte del Ministerio de Salud cientos de nuevos casos de covid 19 y de muertes, lo cual es alarmante, también el estado de excepción culmina el 12 de septiembre, prácticamente las disposiciones del COE Nacional dejarían de surtir efecto y las disposiciones de los COE cantonales. La pandemia continúa y el espíritu de la resolución del CES de la cual están avocando conocimiento, trata de salvaguardar la salud de los estudiantes, del personal académico y también del personal administrativo. En vista de que tienen a las puertas

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

procesos eleccionarios este año 2020 esta resolución del Consejo de Educación Superior la Nro. 236, donde en su artículo 3, se autoriza a las IES para que pospongan sus procesos eleccionarios o de designación de sus autoridades, hasta que se retorne a la presencialidad de las actividades académicas, propone que este cuerpo colegiado eleve a consulta al CES si aun las instituciones de educación superior del Ecuador deben mantener suspendidos los procesos eleccionarios hasta que exista de pronto alguna otra resolución, como las que están avocando conocimiento. **MOCIONA** que este Órgano Colegiado Superior eleve a consulta al CES si las universidades o las IES, deben seguir posponiendo los procesos eleccionarios en este período o año 2020.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: recuerda que la historia ha demostrado a la academia y a la ULEAM que ninguna autoridad puede prorrogarse, eso fue motivo de la intervención, ya que las autoridades no puedes posponerse en sus cargos más del tiempo adecuado. Hay un escenario de pandemia que aún no está controlado y lo más recomendable es que se realice una consulta al CES, ellos son el Consejo de Educación Superior que los rige y es lo más adecuado. Indica que hay una moción que ha sido propuesta por el Biól. Jaime Sánchez.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Ph.D.: expresa que ha leído de forma escueta el documento enviado por el CES, donde se suspenden procesos de índole electoral en las instituciones de educación superior y hay una disposición de que hasta el 12 de septiembre termina la excepcionalidad. En este sentido **apoya la MOCIÓN** del Biól. Jaime Sánchez para que se realice la consulta al CES y lógicamente esperar las disposiciones después del 12 de septiembre y hasta tanto se puede ir haciendo la consulta; como siempre se lo ha manifestado, todas las decisiones están amparadas por disposiciones emanadas de los organismos superiores y le parece muy escueta la moción del Biól. Sánchez, por lo que la apoya.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del OCS: una vez que ha sido apoyada la moción, solicita que por Secretaría General se someta a votación.

Se somete a votación la moción propuesta y razonan su voto:

Srta. Andrea Zambrano Bermúdez: por existir un informe emitido por la Dra. Sonia Barcia y por la supremacía de la ley, su voto es en contra.

Sr. Andrij Cuvi Mendoza: su voto es en contra porque el CES aprobó el retorno progresivo a las actividades de las instituciones públicas del sistema de educación superior y esa resolución a la fecha es más actual que la que se está presentando. Cree que debe generarse una propuesta para el retorno progresivo de las actividades académicas y una vez que hayan hecho un informe a la medida de la resolución del CES, ya podrían plantear el proceso eleccionario, por eso su voto es en contra.

Lcda. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D.: señala que el informe emitido por Asesoría Jurídica es bastante claro y determinante respecto a la supremacía de la norma constitucional determinada en el artículo 425. Considera que las cosas están claras respecto a la jerarquía superior de la Ley Orgánica de Educación Superior reformatoria, que indica los períodos para los cuales las autoridades están puestas o

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

electas en cargos como los de la universidad; por tanto, una resolución del CES no es superior a la Constitución, ni a la LOES y la misma resolución del Consejo de Educación es clara. Considera que una consulta no procedería, en tal caso, su voto es en contra.

Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.: manifiesta que su voto es en contra por cuanto el informe de la Dra. Barcia es claro, en cuanto al término que se plantea que el proceso debe seguir su curso normal; por otro lado, cuando el Consejo de Educación superior emite su resolución indica que es para este año o sea para el momento que se está viviendo; por lo que, considera que hacer una consulta al Consejo de Educación Superior cuando el estado de excepción va a culminar no ve sentido y lo dice con el mayor respeto. Así mismo la Ley Orgánica de Educación Superior está por encima de cualquier resolución y la LOES es clara en cuanto a los tiempos que una autoridad debe estar en sus funciones. En tal sentido, su voto es en contra.

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa no solamente por lo que acaba de escuchar por parte de los legisladores que le antecedieron en el uso de la palabra. Señala que no es menos cierto, primero que es abogado de profesión y es respetuoso de las leyes y de su jerarquización específicamente. No considera procedente que se eleva a consulta al Consejo de Educación Superior, porque es el administrador de todo el sistema operativo de educación superior del país y las resoluciones que tome ese organismo son de cumplimiento inmediato. No está en contra de la ley la resolución del Consejo de Educación Superior, en cuanto a la suspensión de los procesos eleccionarios por el caso de la pandemia; lo que aquí se debió resolver era suspender por el tiempo que se estimara conveniente el proceso eleccionario sobre la base de esa resolución del CES, como por ejemplo las resoluciones que toma este cuerpo colegiado son de cumplimiento inmediato en todo el estamento de la comunidad universitaria, siendo así y habiendo además un informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, considera que la consulta reitera, al CES en este sentido no era procedente. En consecuencia, se abstiene de votar bajo el razonamiento que ha hecho.

Ing. Rubén Solórzano Cadena, Mg.: se abstiene.

Por Secretaría General se procede a contabilizar la votación:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad	0		
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica		1	
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa		1	
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	1		
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura	1		
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación	1		
13	Lcda. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	1		
14	Ing. Alex Geovanny Junqui Cedeño, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería (e)	1		
15	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	DecanoFacultad Hotelería y Turismo	1		
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
18	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho			1
20	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
21	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	1		
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación			1
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación	1		
26	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
27	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica		1	
28	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
29	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación		1	
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		
		Votación ponderada: 24.49	**28**	**4**	**2**

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el informe presentado por la Dra. Sonia Barcia Rodríguez, Mg., Directora de Asesoría Jurídica de la Universidad, a través de oficio No. ULEAM-DAJ-2020-147, de 25 de agosto de 2020.

Artículo 2.- Elevar a consulta del Consejo de Educación Superior, si las IES pueden seguir posponiendo la convocatoria a procesos eleccionarios en este período 2020.

Habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior, a las 12H11.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ
RECTOR
Manta - Ecuador

Lcdo. Pedro Roca Piloso, Ph.D.
Secretario General

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaria General
Manta - Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR QUE ASISTIERON A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 011-2020 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

#	NOMBRE	CARGO
1	Camino Solórzano Miguel Alejandro, Dr.	Rector de la Universidad
2	Dra. Iliana Fernández Fernández, Ph.D.	Vicerrectora Académica
3	Cevallos Zambrano Doris Patricia, Dra.	Vicerrectora Administrativa
4	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
5	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
6	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuarez,Mg.	Decano Extensión El Carmen
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
9	Lcda. Estelia García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
10	Arq. Héctor Cedeño Zambranos, PhD	Decano Facultad Arquitectura
11	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
12	Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
13	Lcda. Dolores Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
14	Ing. Alex Geovanny Junqui Cedeño, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería (e)
15	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
16	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
17	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
18	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas
19	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho
20	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
21	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg	Representante Docente por Extensión El Carmen
22	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
23	Lcdo. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho
24	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación
25	Dra. Diana Zambrano Chávez, Mg.	Representante Docente por el Área de Educación
26	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social
27	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica
28	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría
29	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología
30	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone
31	Sr. Joshua Agustín Solorzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
32	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
33	Srta. Tanya Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

34	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación
35	Intriago Zambrano Winton Richard, Tnlgo.	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec